



**Resolución N°18.- 07-06-2011.-**

**RESOLUCIÓN N° 18 DE 2011**

**(07 de junio)**

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 09 DEL 22 DE MARZO DE 2011 (Calendario Académico Programas de Pregrado Año 2011).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24°, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que el Acuerdo 130 de 1998, en sus Capítulos Primero y Segundo, establece las condiciones de ingreso y de admisión a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Coordinador de Admisiones y Control de Registro Académico, mediante oficio AR-591 de 2011, solicitó al Honorable Consejo Académico la ampliación de las fechas de inscripción a los Programas de la Facultad de Estudios a Distancia, con el fin de brindar mayores posibilidades para acceder a esta Facultad.

Que el Consejo Académico, en sesión 13 del 07 de junio de 2011, aprobó modificar parcialmente la Resolución 09 de 2011, que estableció las fechas del Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para el Segundo Semestre Académico de 2011 y Primer Semestre Académico de 2012, para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el sentido de ampliar las inscripciones para los Programas de la Facultad de Estudios a Distancia, hasta el día viernes 17 de junio de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





**Resolución N°18.- 07-06-2011.-**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar parcialmente la Resolución 09 de 2011, que estableció las fechas del Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para el Segundo Semestre Académico de 2011 y Primer Semestre Académico de 2012, para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el sentido de ampliar las inscripciones para los Programas de la Facultad de Estudios a Distancia, hasta el día viernes 17 de junio de 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los siete (07) días del mes de junio de dos mil once (2011).

  
**ORLANDO VERGEL PORTILLO**  
Presidente (E.) Consejo Académico

  
**YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

ITRT/mcdw.

